

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 al 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla, 6 de febrero de 2017.

La Directora General,

(Punto siete de la Resolución de 6/10/2008,

del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13–).

P.D. La Directora Provincial,

Esther Azancot Cánovas

ANEXO I de la resolución de concesión

correspondiente al mes de DICIEMBRE 2016

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
01662276C AL HARUAT CHADLI, AL HADI	2.396,28	01/2013	75
Y1562108P NAMAD , FATIMA	2.396,28	01/2013	75
TOTAL BENEFICIARIOS: 2	TOTAL: 4.792,56		

Intervenido y Conforme,

1 de febrero de 2017,

El Interventor Territorial,

José Ignacio Valero Escribano